

OP104: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA

Coordinación de Ordenamiento Territorial

TIPO DE RESOLUCIÓN

Coordinación de Ordenamiento Territorial

VIGENCIA

365 Días naturales

COSTO

Gratis

TIEMPO DE RESPUESTA

12 Días hábiles

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es el trámite que solicita una persona física y/o moral en el cual se determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, aplicable al caso y a lo que señale el Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable o de Factibilidad Regional Sustentable.

TIPO DE TRÁMITE

Conservación

LO PUEDEN SOLICITAR

Personas físicas y morales

CASOS EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR


mario@yopmail.com
14/07/2025 05:30 pm

FORMAS DE PAGO

Gratis

REQUISITOS

PERSONA FÍSICA

PERSONA MORAL

Recibo

del pago predial del inmueble. Actualizado.

Identificación oficial

del propietario y representante legal (según sea el caso).

Contrato de arrendamiento

notariado (si es rentado).

Comprobante de pago

del servicio de agua potable y drenaje sanitario.

Anteproyecto arquitectónico y archivo digital del proyecto

Formato DWG AutoCAD 2013.

Licencia de uso de suelo

Anterior.

Dictamen de riesgo y vulnerabilidad

actualizado y emitido por protección civil, municipal o estatal (escuelas).

OP104: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
Reporte fotográfico del estado actual del predio (interior y exterior).		
Acta constitutiva -		✓
Poder notarial del representante legal		✓
Formato multirámite con firma del propietario y/o representante legal		
Documento que acredite la propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad		
Factibilidad Pago del último recibo de CFE.		
Croquis De localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias		
<div style="background-color: #e0f2e0; padding: 10px;"><p> • El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial. • Para trámites en línea, son requeridos solo los documentos originales.</p></div>		

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Ordenamiento Territorial

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de la Subdirección de Trámites y Licencias

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva 34, Ignacio Zaragoza, 91910 Veracruz, Ver.

CONSULTAS

Responsable: Adriana Josefina González Valle - Coordinadora de Ordenamiento Territorial

Domicilio: Grijalva 34, Ignacio Zaragoza, 91910 Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario: 9:00 am - 02:00 pm

Teléfonos: 2292002250

Correo: ordenamientoterritorial@veracruzmunicipio.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

9:00 am - 02:00 pm

TELÉFONOS

2292002250

QUEJAS

Responsable: Taurino Caamaño Quitano - Contralor

fdf

Domicilio: Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario: 9:00 am - 04:00 pm

Teléfonos: 2292002062

Correo: contralo@veracruzmunicipio.gob.mx

OP104: ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 142 y 143 del reglamento de la ley número 241 de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda. Artículos 39 y 40 del reglamento de desarrollo urbano, fraccionamiento y vivienda para el municipio de Veracruz. Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave art. 44.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. Cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento 2. La información contenida en los requisitos deberá ser congruente y consistente con la ubicación solicitada 3. No deberá interpretarse como autorización de fusión y / o subdivisión o como cambio de régimen de propiedad. No es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra. 4. En caso de estar rentado y que ambas personas sean morales, deberá presentar acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial tanto del propietario como del arrendatario 5. Solo quien se acredite como legítimo propietario de acuerdo a lo definido en la escritura puede solicitar la licencia 6. La actualización solo procede si se presenta la Licencia de Uso de suelo anterior de lo contrario es Regularización de Licencia de Uso de Suelo. 7. Con la actualización se reproduce íntegra la licencia original y solo se actualiza la fecha, cualquier modificación a la licencia original tanto en el uso como en los datos del propietario o del arrendatario requiere tramitar una licencia de Uso de Suelo.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE(S) AUTORIZADO(S)

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se regularía el uso de suelo urbano ni la planeación de la ciudad

INFORMACIÓN PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Adriana Josefina González Valle - Coordinadora de Ordenamiento Territorial